DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DEL CENTRO CRISTIANO BÍBLICO MAHANAIM, A.I.C.C.B.M

DECRETO A.N N°. 8606, Aprobado el 01 de Octubre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 194 de 11 de Octubre de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N Nº. 8606

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DEL CENTRO CRISTIANO BÍBLICO MAHANAIM, A.I.C.C.B.M

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DEL CENTRO CRISTIANO BÍBLICO MAHANAIM, la que podrá identificarse con las siglas A.I.C.C.B.M; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Jinotega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DEL CENTRO CRISTIANO BÍBLICO MAHANAIM**, la que podrá identificarse con las siglas **A.I.C.C.B.M**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua el primero de octubre del año dos mil diecinueve. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.